



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO

2024 / 001967

FECHA DE REGISTRO

02/OCT/2024

ZEPEDA VALDOVINOS WALTER FERNANDO

RECIBO DE PAGO

01-061207

FECHA DE PAGO

02/oct/2024

IMPORTE

\$195.76

P R E S E N T E

"La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima"

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

Folio

1967

Fecha de Solicitud

02/octubre/2024

Clave Catastral

Acredita Propiedad con:

ESCRITURAS, INE, COMPROBANTE DE PAGO PREDIAL

Ubicación del Predio

Datos del Propietario

RAMON HERNANDEZ GARCIA 162
0, REAL DEL BOSQUE
TECOMAN, TECOMAN

ZEPEDA VALDOVINOS WALTER FERNANDO

Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual

Vigencia del Permiso

CASA HABITACION

Del 02/octubre/2024 al 02/abril/2025

Director Responsable de Obra: NO APLICA

Registro No. 00

Tipo(s) de Obra(s)

Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)

Nivel

Medidas / Superficie

AMPLIACION Y/O MODIFICACION

HABITACIONAL DENSIDAD ALTA VIVIENDA UNIFAMILIAR > 40 M2

PB

2

Descripción de la Obra

PB. TEJABAN LAMINA EN COCHERA

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: 4 - FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE

Densidad: H4-U - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA

Lineamiento

Especificaciones

DENSIDAD MAXIMA

325 HABITANTES POR HECTAREA -- 65 VIVIENDAS POR HECTAREA

SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE

90 METROS CUADRADOS

FRENTE MINIMO DEL LOTE

6 METROS LINEALES

INDICE DE EDIFICACION

90 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !

Este documento es propiedad del H. Ayuntamiento de Tecomán; por lo que se prohíbe su reproducción total o parcial por cualquier medio. Esta versión es vigente si se consulta en la red o en el centro de documentación.

Página 1 de 2